

OSORNO, 08.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA CAJA LOS ANDES SUCURSAL DE OSORNO

DECRETO N° 5263

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 520694-527869 de fecha 02.06.2015, la Caja los Andes sucursal Osorno, mediante la cual solicita la Casa del folclor para los días 10 de junio, 31 de julio y 27 de noviembre del 2015 en horario de 15.00 a 20.00 hrs., con motivo de realizar actividades recreativas para los adultos Mayores de la Comuna.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común y deportivo en el ámbito local de forma gratuita en beneficio a las organizaciones de Adultos Mayores.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 08.06.2015 autorizado con Ord N°495 y 560 con fecha 08.06.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la Caja los Andes sucursal Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del folclor para los días 10 de junio, 31 de julio y 27 de noviembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°